DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°288
Carrera de Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media de la Universidad Bernardo O`Higgins

En base a lo acordado en la quincuagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de diciembre de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media presentado por la Universidad Bernardo O`Higgins; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 30 de fecha 07 de diciembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media de la Universidad Bernardo O`Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.

2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.

3. Que con fecha 26 de julio de 2012 el representante legal de la Universidad Bernardo O`Higgins, don Jorge Felipe Gonzalo O´Ryan Balbontin y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.

4. Que los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 21 de noviembre de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 5 de diciembre de 2012 la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 30 del 07 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es consistente con la Misión y Visión que declara la Universidad, con el modelo de Formación y con la estructura curricular y métodos pedagógicos de la carrera. Además, dicho perfil está claramente definido, contempla el desarrollo disciplinario y pedagógico acorde a los requerimientos del medio educativo actual

El plan de estudio y los respectivos programas contempla las cuatro áreas de formación propuestas por la CNA, como así la nueva estructura curricular presenta un adecuado equilibrio de sus tres líneas curriculares, que son acordes al perfil de egreso. Ellas se evidencian en la formación profesional del estudiante, cuyo resultado se mide mediante instrumentos de evaluación internacional del dominio del inglés.

Sin perjuicio de lo anterior, se observa la necesidad de incorporar en la línea pedagógica de Formación Básica, aspectos relativos al ejercicio de jefatura de curso, manejo de grupo en aula, estrategias didácticas y metodologías de la docencia del inglés para los niveles de Enseñanza Básica.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

El cuerpo académico de la carrera es calificado disciplinalmente, se destaca por su idoneidad y trabajo en equipo, su compromiso con el buen desarrollo de la carrera, el apoyo académico a los estudiantes, y su relación cercana con éstos, siendo, además, suficiente en número para atender las necesidades derivadas de la carrera.

Se constata dualidad de funciones y cargos que radican en un solo académico, tal es el caso del Director de Escuela, quien cumple además el rol de Jefe de Carrera, lo que conlleva una sobrecarga, afectando la gestión externa y operativa de la carrera.

Aun cuando la unidad posee, a nivel institucional, con servicios para sus estudiantes y docentes de fácil acceso y disponibilidad, se constante una faltan espacios para el uso de la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera define claramente sus objetivos y las habilidades y conocimientos relacionados al Título de Profesor de Inglés que entrega. Para ello cuenta con reglamentos y normativas internas e instancias de evaluación colegiadas, como los Consejos de Facultad y de Escuela

El proceso de autoevaluación de la carrera fue llevado adelante con participación interna y externa. El equipo docente trabajó de forma comprometida. En general, el resultado fue de alto sentido crítico, analítico y con capacidad de identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso autoevaluativo de la carrera.

En efecto el Informe de Autoevaluación identifica las principales fortalezas y debilidades de la carrera, que se sustentan en evidencias y considera las principales conclusiones del proceso de autoevaluación. Sin embargo, el plan de mejoramiento señalado por la unidad, carece de algunos indicadores de logros, lo que impide su adecuada verificación

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media de la Universidad Bernardo O`Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la A**gencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media de la Universidad Bernardo O`Higgins, impartida en modalidad presencial y**

en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 7 de diciembre de 2017

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés en Enseñanza Básica y Media de la Universidad Bernardo O`Higgins, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción